



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina".



RESOLUCION -CD- N° **587-23**

10 AGO 2023

Salta,  
Expediente N° 12.522/09

**VISTO:** La Resolución CD. N° 202/16 y ratificada por Resolución CS. N° 230/16, mediante la cual se aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Item: Extinción del Plan de estudios se establece como fecha maxima el día 31 de diciembre de 2.019.

Que mediante Resolución - CD- N° 255/18 se designó a la Lic. Rocío ECHALAR como Coordinadora de la carrera mencionada desde el 03 de abril de 2.018 y hasta el plazo de extinción del Plan de Estudios.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en el Artículo 2° de la Resolución CD N° 245/21, otorgó a los alumnos que hayan aprobado la totalidad de materias del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, la presentación de Proyectos de Tesis y/o aprobación de Trabajos Finales hasta el 30 de Junio de 2.022.

Que por las Resoluciones -D- N° 354/22, -D- N° 355/22 y -D- N° 356/22 se aprobaron los Proyectos de Tesis de los alumnos: Miguel Angel ESPÍNDOLA, César Alfonso GUTIERREZ, José Reymundo CONDARI, Graciela Del Valle GUANTAY, Carmen Del Socorro GONZALEZ y Noemí Jorgelina RISSO, otorgándose plazo para la presentación del Trabajo Final de Tesis hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que analizados los tiempos mencionados, se observa que estos exceden el máximo concedido por la Resolución -CD- N° 245/21.

Que los alumnos nombrados continúan con los tramites correspondientes de presentación de Proyectos de Tesis.

Que es necesario fijar un nuevo plazo para que el tribunal designado por los actos administrativos enunciados, puedan evaluar los trabajos finales escritos y establecer las fechas para la defensa oral.

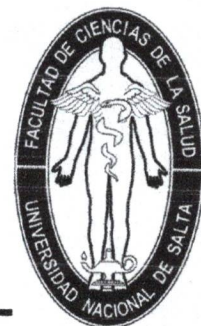
Que cuenta con el informe de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina".



RESOLUCION -CD- N°

587-23

10 AGO 2023

Salta,  
Expediente N° 12.522/09

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 149/23.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

( En su Sesión Ordinaria N° 11/23 del 25/07/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar el plazo establecido en el 2° Artículo de la Resolución -CD- N° 245/21 a los alumnos Miguel Angel ESPÍNDOLA, César Alfonso GUTIERREZ, José Reymundo CONDARI, Graciela Del Valle GUANTAY, Carmen Del Socorro GONZALEZ y Noemí Jorgelina RISSO de la Licenciatura en Estadísticas de Salud hasta el 30 de septiembre de 2.023 para la aprobación de los Trabajos Finales de Tesis.

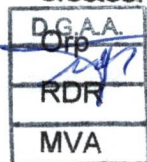
**ARTICULO 2°:** Establecer como nueva fecha de caducidad del Plan de Estudios de la Carrera de Estadísticas de Salud el 30 de septiembre de 2.023.

**ARTICULO 3°:** Tener por prorrogada la designación de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR como Coordinadora de la mencionada carrera, desde el 01 de enero de 2.020 y hasta el 30 de septiembre de 2.023.

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al Consejo Superior la convalidación del presente acto administrativo.


**ARTICULO 5°:** Hágase saber y remítase copia a: alumnos: ESPÍNDOLA, GUTIERREZ, CONDARI, GUANTAY, GONZALEZ, RISSO, Coordinadora Lic. ECHALAR y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus

efectos.



  
LIC. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa